



CARTEL DE NOTIFICACIÓN

A la ciudadana **MARYORI JOSEFINA DÍAZ JEREZ**, titular de la cédula de identidad **N° V 13.262.760** de conformidad con el artículo 79 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, se le informa que este Organismo Contralor, a través de la Dirección de Control de la Administración Pública Municipal, en el ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Reglamento Interno de la Contraloría del Municipio Valera, publicado en Gaceta Municipal Extraordinaria N° 50 de fecha 08/04/2022, acordó iniciar una investigación por la presunta ocurrencia de actos, hechos u omisiones con relación a la Actuación Fiscal **N° CMV-2017-AMV-EC-09** orientada a **“Evaluar la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas realizadas por la Alcaldía del Municipio Valera, relacionada con los ingresos, gastos, bienes y gestión, durante el ejercicio fiscal 2016, con el propósito de calificar la cuenta y declarar o no su fenecimiento”**. Se hace del conocimiento de la ciudadana **MARYORI JOSEFINA DÍAZ JEREZ**, en su condición de interesada legítima, en virtud de haberse desempeñado para la fecha como **Jefa del Departamento de Bienes de la Alcaldía del Municipio Valera**, y en tal carácter haber intervenido en el referido proceso, y siendo que, agotada las gestiones dirigidas a practicar su notificación personal, se procede a efectuar la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, por haber resultado impracticable la notificación personal, en virtud de lo cual, transcurrido quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente cartel, usted o sus representantes legales se entenderán notificados y a derecho para todas las fases del procedimiento, que se desarrollen en esta Dirección de Control. A los fines de garantizar su derecho a la defensa consagrado en el artículo 49, numeral 1 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se le concede un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del momento en que surta efectos la presente notificación, para exponer los alegatos y promover las pruebas que estime necesarias para su defensa, en relación con la presunta ocurrencia de los actos, hechos u omisiones que se investigan. Vencido dicho plazo y en caso de haber promovido alguna actividad probatoria, se procederá a su evacuación en un lapso de quince (15) días hábiles, todo de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 55 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Una vez notificada usted o sus representantes legales, tendrán acceso inmediato al expediente identificado con el **N° DCP-PI 001-2022**, localizado en los archivos de la Dirección de Control de la Administración Pública Municipal de la Contraloría Municipal de Valera, ubicada en el Edificio Centro Comercial Greven, Nivel 5, Apto. 5-C, entre Av. 9 y 10, esquina de la calle 8, Municipio Valera, Estado Trujillo, en el horario siguiente: 8:00 am a 12:00 m y 1:00 pm a 3:00 p.m. Finalmente, le informamos que se dejará constancia de los resultados de la investigación aquí mencionada, en el correspondiente Informe de Resultados que quedará inserto en el expediente, con base en el cual se ordenará el archivo de las actuaciones realizadas o en el inicio del procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidades, previsto en el Capítulo IV del Título III de la referida Ley Orgánica, a tenor de lo previsto en el artículo 81 ejusdem.

Lcdo. Fernando Vetencourt

Director de Control de la Administración Pública Municipal

Resolución N° CM-DC-106-2022 publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria N° 96 de fecha 10/08/2022